



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANÁ – CESAR

Chiriguaná, cinco (05) de septiembre del 2023

CLASE DE PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ELIECER MEJIA CAMARGO
DEMANDANTE	JOSE DEL CARMEN MEJIA
RADICADO	20178-31-84-001-2021-00162-00
ASUNTO	AUTO ACEPTE RENUNCIA

Mediante memorial, que fue allegado al correo electrónico institucional del Juzgado, el doctor **MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO**, presenta renuncia del poder conferido a su favor, Por **JOSE DEL CARMEN MEJIA**. En consecuencia, por ajustarse a lo consagrado en el artículo 76 del C. G. del P, este juzgado accede a lo pretendido, es decir, acepta la renuncia de poder presentada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e6ab59b765a8812931e00f68fb0334dc828ae66b1df62dd9fa6f6ab2438277bb

Documento generado en 05/09/2023 02:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>